

**ALVIMODUL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**MODULCUINA CATALUÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

En fecha 31 de diciembre de 2003, por acuerdo de las Juntas Generales de socios de las sociedades «Alvimodul, Sociedad Limitada» y «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», fue aprobada la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera, adquiriendo la sociedad «Alvimodul, Sociedad Limitada» el total patrimonio de la sociedad «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Considerando que se trata de sociedades gemelas, puesto que la estructura social en términos de socios y titularidad del capital es idéntica en ambas sociedades, han sido eliminadas las participaciones de la sociedad absorbida, sin haberse aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni de expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca del Penedés, 2 de enero de 2004.—Francisco Álvarez Mulero. Administrador único.—2.877. y 3.ª 30-1-2004

BANCO DE SABADELL, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco, en su sesión celebrada el día 8 de enero, ha adoptado el acuerdo de reparto a todas las acciones en circulación de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2003, conforme el siguiente detalle:

Código ISIN: ES0113860532.

Total de acciones en circulación: 204.002.736.

Dividendo bruto por acción: 0,26 euros.

Retención: 0,039 euros.

Dividendo neto por acción: 0,221 euros.

El citado dividendo se abonará con fecha 6 de febrero a través de los medios que Iberclear pone

a disposición de las entidades depositantes, fecha en que la acción del Banco cotizará ex-dividendo.

Sabadell, 14 de enero de 2004.—El Presidente, José Oliu Creus.—3.218.

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA
(LA CAIXA)**

22.ª Emisión de cédulas hipotecarias

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en sus registros con fecha 27 de enero de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «22.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa）」, realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 7 de octubre de 2003. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesiones de 26 de junio de 2003 y 20 de noviembre de 2003.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día 20 de febrero de 2004, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras y Aseguradoras señaladas en la Información Complementaria de la Emisión, fijándose como Fecha de Desembolso de la Emisión las diez horas de dos días hábiles posteriores a la finalización del Periodo de Suscripción.

La presente Emisión asciende a un importe nominal 750.000.000, que corresponden, respectivamente, a un total de 7.500 valores de cien mil euros (Euros 100.000) de valor nominal unitario.

Los valores integrantes de esta emisión tienen naturaleza fungible con los emitidos y puestos en circulación en méritos de la «20.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa）」, por lo que el precio de emisión ha quedado determinado en el 100,079754 por ciento del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,15 por ciento, quedando el importe neto efectivamente percibido por el Emisor en el 99,929754 por ciento del nominal emitido. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 4,25 por ciento nominal anual (Tasa Anual

Equivalente 4,25 por ciento). Los intereses se devengarán día a día, desde la Fecha de Desembolso y durante la completa vigencia de la Emisión y serán satisfechos cada 31 de octubre.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados el treinta y uno de octubre de 2013, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma Entidad Emisora en tanto que Entidad Agente de Pagos de la Emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta Emisión, respecto de la que se solicitará la admisión a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la Información Complementaria inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia Entidad Emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 29 de enero de 2004.—Director de los Servicios Jurídicos, Sebastián Sastre Papiol.—3.251.

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA
(LA CAIXA)**

23.ª emisión de Cédulas Hipotecarias

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en sus registros con fecha 27 de enero de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «23.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa）」, realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 7 de octubre de 2003. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesiones de 26 de junio de 2003 y 20 de noviembre de 2003.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día 20 de febrero de 2004, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras